



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El pedido de los vecinos del barrio Primera Junta, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos solicitan la implementación del programa Espacio recuperado en la intersección de la calle Manuel Alberti y la avenida Juan Ramón Vidal.

Que, buscan la manera de poder solucionar y erradicar el basural que constantemente hay frente a sus domicilios y que afecta la salubridad y el bienestar de la comunidad.

Que, los autores Leslie y Cerin, dicen que “vivir en un lugar que se percibe negativamente puede ser una fuente de estrés constante y duradero en el tiempo, que puede afectar la salud mental y generar angustia psicosocial. En particular, la existencia de desorden en el medioambiente físico, como lo es la presencia cotidiana de basuras en las calles, puede generar en el largo plazo depresiones crónicas y ansiedad.”

Que, ante la situación mencionada ven como única posibilidad que el municipio intervenga a través del programa de espacio recuperado en la mitigación de mini basurales.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Programa espacio Recuperado calle Manuel Alberti y la avenida Juan Ramón Vidal del barrio Primera Junta**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se implemente el programa Espacio Recuperado en la intersección de la calle Manuel Alberti y la avenida Juan Ramón Vidal del barrio Primera Junta

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ..... del mes de ..... del año .....**